

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N°1780/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la provisión de sobres plásticos, con destino a la Subsecretaría de Matrícula, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

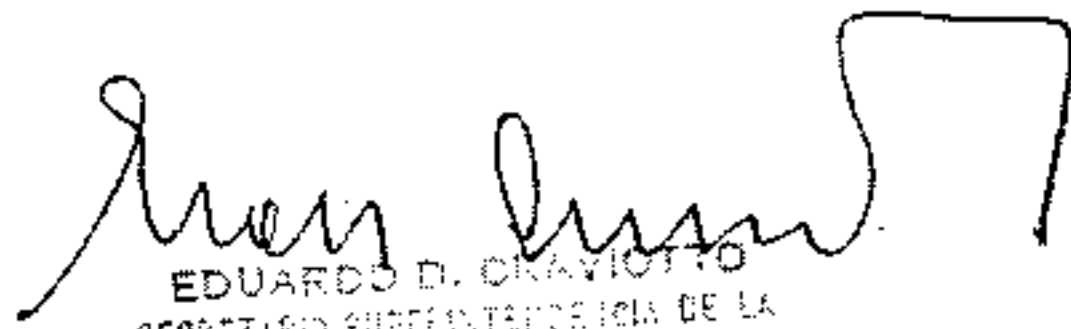
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$a. 29.400.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" / (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SSC


EDUARDO D. ORAVIO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION